



Institución Educativa **SURORIENTAL**

AVISO DE PUBLICACIÓN

- Modalidad de Selección Contratación Directa- Régimen Especial de Contratación

La suscrita rectora de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SURORIENTAL** por medio del presente comunicado inicia proceso contractual.

- Objeto:** La institución educativa se encuentra interesada en recibir propuestas para: El suministro de artículos y materiales de ferretería que se requieren en ambas sedes de la Institución Educativa Suroriental, para las reparaciones y mantenimiento de la infraestructura eléctrica, hidrosanitaria y locativa de la Institución Educativa.
- Duración contractual estimada:** Será de aproximadamente **4 meses**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
- Valor e Imputación Presupuestal:** Para el citado servicio el establecimiento educativo dispone de un presupuesto oficial de hasta **TRECE MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE. (\$13.100.000)**, contando con Disponibilidad Presupuestal para la vigencia 2026, Rubro Materiales y Suministros SGP.

Las inquietudes de los interesados serán atendidas en las instalaciones físicas del establecimiento educativo; tener en cuenta los siguientes datos de ubicación e información:

Dirección del establecimiento educativo: Calle 17 N° 23B – 20 Barrio el Boston, Comuna Boston.

Números telefónicos: 3122722196

Email: suroriental@pereira.gov.co

Responsable del proceso: LUZ DELIA OSORIO

Con la propuesta se debe presentar:

	DOCUMENTOS REQUERIDOS	TIPO DE PROVEEDOR	NORMA
1	Existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio). Vigencia: 90 días.	Personas naturales y jurídicas, considerados comerciantes y demás que se encuentren obligados a inscripción.	ART. 5 L.1150/08 Decreto 0427 de 1996
2	Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.	Personas naturales y jurídicas.	Artículo 5° ley 1150 de 2007,

ELABORÓ: ANA M. GONZÁLEZ URIBE- TESORERA



Calle 17 #23b-20, Pereira - Risaralda



suroriental@pereira.gov.co

Resolución: 3772 del 24/11/2005 - NIT. 816005849-9 - DANE 166001006091



Institución Educativa **SURORIENTAL**

3	Certificación de pagos al sistema de seguridad social sobre una base máxima del 40% del valor del contrato sin que sea inferior a la cotización obligatoria sobre un salario mínimo.	Personas naturales.	Artículo 23 ley 1150 de 2007.
4	Certificación de paz y salvo en seguridad social y parafiscales, suscrita por revisor fiscal o contador según corresponda.	Personas jurídicas: Lo presentarán con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo. Contractual.	Artículo 18 ley 1122 de 2007 Artículo 114 decreto 2150 de 1995 Artículo 50 ley 789 de 2002
5	Registro único tributario (RUT). Verificar que actividad económica corresponda al objeto contractual.	Personas naturales y jurídicas.	Artículo 20° del Decreto 2788 de 2004. Resolución DIAN 000138 de 2012.
6	Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República). Vigencia 90 días.	Personas naturales.	Ley 190 de 1995
7	Certificado de antecedentes penales.	Personas naturales.	Ley 190 de 1995 – Art 93 y 94 Decreto 19 de 2012.
8	Paz y salvo fiscal (contraloría general de la república). Vigencia 3 meses a partir de la publicación de los boletines.	Personas naturales y jurídicas.	Artículo 60 ley 610 de 2000. Artículo 6° ley 962 de 2005
9	Formato único hoja de vida acompañado de certificaciones experiencia e idoneidad cuando corresponda.	Personas naturales y jurídicas.	Artículo 8° Decreto 1049 de 2001
10	Certificado de Medidas Correctivas (RNMC).	Personas naturales.	Ley 1801 de 2016
11	Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).	Personas naturales.	Ley 2097 de 2021

ELABORÓ: ANA M. GONZÁLEZ URIBE- TESORERA



Calle 17 #23b-20, Pereira - Risaralda



suroriental@pereira.gov.co

Resolución: 3772 del 24/11/2005 - NIT. 816005849-9 - DANE 166001006091



Institución Educativa **SURORIENTAL**

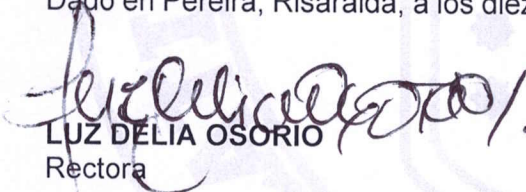
12	Consulta de Inhabilidades y Delitos Sexuales	Personas naturales.	Ley 1918 de 2018
13	Propuesta económica y/o cotización detallando valores con IVA incluido.	Personas naturales y jurídicas.	

4. Condiciones para participar: No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado. La adjudicación se hará al oferente que presente en su propuesta, la mayor favorabilidad para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SURORIENTAL, determinada ésta, como el menor precio ofrecido siempre que se ajuste a la descripción técnica y detallada del bien o servicio, igualmente siempre que el interesado elegido cumpla con los requisitos de ley.

5. Cronograma: El proceso contará con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la Invitación	Del 10 al 14 de julio del año 2026.	Cartelera portería (Primer piso) y cartelera corredor rectoría (Tercer piso) en la sede principal ubicada en la calle 17 N° 23B – 20 Barrio Boston.
Desfijación de la invitación	Julio 14 del año 2026	

Dado en Pereira, Risaralda, a los diez (10) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).


LUZ DELIA OSORIO
Rectora

ELABORÓ: ANA M. GONZÁLEZ URIBE- TESORERA



Calle 17 #23b-20, Pereira - Risaralda



suroriental@pereira.gov.co

Resolución: 3772 del 24/11/2005 - NIT. 816005849-9 - DANE 166001006091



Institución Educativa **SURORIENTAL**

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE AVISO DE PUBLICACIÓN

- Modalidad de Selección Contratación Directa- Régimen Especial de Contratación

Que, en virtud de garantizar el debido proceso, la Institución Educativa Suroriental publicó en la Cartelera de la portería (Primer piso) y en la cartelera del corredor de rectoría (Tercer piso) en la sede principal ubicada en la calle 17 N° 23B – 20 Barrio Boston, el aviso de publicación para: **Suministrar artículos y materiales de ferretería que se requieren en ambas sedes de la Institución Educativa Suroriental, para las reparaciones y mantenimiento de la infraestructura eléctrica, hidrosanitaria y locativa de la Institución Educativa.**

Objeto del contrato:

Suministro de artículos y materiales de ferretería que se requieren en ambas sedes de la Institución Educativa Suroriental, para las reparaciones y mantenimiento de la infraestructura eléctrica, hidrosanitaria y locativa de la Institución Educativa.

Constancia de Fijación:

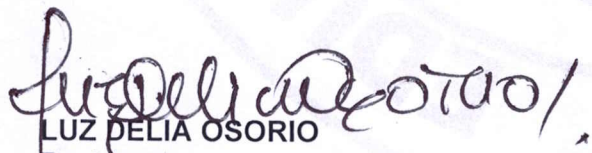
Se fija por un término de cinco (5) días en las carteleras institucionales, a las 8:00 a.m., el día diez (10), del mes de julio del año 2026.

Constancia de Desfijación:

Se desfija el presente aviso de publicación de las carteleras institucionales, a las 4:00 p.m., el día catorce (14), del mes de julio del año 2026.

Es de anotar que, al no recibirse ninguna propuesta, le corresponde a la rectora de la Institución Educativa Suroriental, realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer la necesidad aquí descrita y cumplir con las responsabilidades asignadas.

Dado en Pereira, Risaralda, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).


LUZ DELIA OSORIO
Rectora

ELABORÓ: ANA M. GONZÁLEZ URIBE- TESORERA



Calle 17 #23b-20, Pereira - Risaralda



suroriental@pereira.gov.co

Resolución: 3772 del 24/11/2005 - NIT. 816005849-9 - DANE 166001006091



Institución Educativa **SURORIENTAL**

ESTUDIOS PREVIOS

- Modalidad de Selección Contratación Directa-
Régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV
- Decreto N° 1082 de 2015 -

CONTRATO DE SUMINISTRO N° 08 DE 2026

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa Suroriental, requiere contratar el siguiente servicio: **Suministrar artículos y materiales de ferretería que se requieren en ambas sedes de la Institución Educativa Suroriental, para las reparaciones y mantenimiento de la infraestructura eléctrica, hidrosanitaria y locativa de la Institución Educativa**, en consideración de los siguientes elementos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN: La Institución Educativa Suroriental del municipio de Pereira, es un establecimiento educativo oficial creado mediante la Resolución 3772 de noviembre 24 de 2005, que presta el servicio educativo público en los niveles de Prejardín, Jardín, Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media; brindando educación a niños, niñas y adolescentes; atendiendo especialmente a la comunidad educativa de los barrios Caracol la curva, Rocío alto y bajo, La Florida y barrios cercanos; caracterizados por su pluriculturalidad y sus necesidades básicas insatisfechas al ser una comunidad vulnerable de estratos I, II principalmente. Los núcleos familiares están conformados por padre o madre y también por familia extendida, abuelos, tíos y otra. Esta situación anómala es determinante al momento de realizar procesos de desarrollo cognitivo, ya que debe ser atendida por las capacidades técnicas, profesionales y de infraestructura con que cuenta la Institución Educativa. En términos laborales, las familias de los estudiantes, mayoritariamente, están bajo la informalidad como empleada doméstica por días, oficios varios, ventas callejeras entre otras actividades económicas; lo que deja en condición de vulnerabilidad socio-económica y afectiva a los niños, niñas y adolescentes matriculados y de ahí la importancia de procurar un servicio educativo en las mejores condiciones de calidad que sean posible con los recursos propios o los girados bajo el Sistema General de Participación (SGP).

Acorde con este planteamiento, el establecimiento educativo garantiza programas educativos pertinentes, currículos relevantes a sus necesidades y los apoyos necesarios, al igual que propende por la participación de la comunidad y la familia como actores fundamentales en el proceso para superar las barreras que se presentan dentro de un ambiente agradable, con maestros comprometidos y respetuosos con la diferencia.

Para cumplir tales cometidos y contribuir con los propósitos del Plan Educativo Institucional, relacionados en el Presupuesto de Ingresos y gastos de la vigencia 2026, se cuenta con recursos del presupuesto de funcionamiento (Suministros), cuyo objetivo para esta contratación, está encaminado a recibir materiales y/o suministros de artículos de ferretería para las reparaciones y mantenimiento de la infraestructura de la planta física, en ambas sedes de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SURORIENTAL.

ELABORÓ: ANA M. GONZÁLEZ URIBE- TESORERA



Calle 17 #23b-20, Pereira - Risaralda



suroriental@pereira.gov.co

Resolución: 3772 del 24/11/2005 - NIT. 816005849-9 - DANE 166001006091



Institución Educativa **SURORIENTAL**

Lo anterior, en virtud a que es necesario realizar contratación con persona natural y/o jurídica, puesto que la adquisición de estos elementos resulta necesaria para atender oportunamente reparaciones locativas, adecuaciones menores y conservación de las instalaciones, contribuyendo a mantener condiciones óptimas de seguridad, salubridad y funcionamiento para estudiantes, docentes, personal administrativo y comunidad educativa en general.

La necesidad descrita, puede satisfacerse mediante la contratación de Suministros - Régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV- contratación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, en las vigencias anteriores, la Institución Educativa Suroriental ha logrado satisfacer la necesidad al contar con un proveedor artículos y materiales de Ferretería para el mantenimiento de la planta física.

Por lo anterior expuesto, le corresponde a la rectoría de la Institución Educativa Suroriental realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer la necesidad aquí descrita y cumplir con las responsabilidades asignadas; por tal motivo, se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos elementos y que a su vez, facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento del ente educativo.

Para esta contratación, la cual se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2026, la Institución Educativa Suroriental dispone de recursos con cargo al Presupuesto de Funcionamiento – **Materiales y suministros**, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal que para el efecto expida el área de tesorería de la Institución Educativa.

2. SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN: La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la Institución Educativa Suroriental y su proyección financiera y social.

Se requiere seleccionar al menos, UNA (1) persona Natural o Jurídica que sea idónea para el suministro de estos elementos.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO:

3.1. OBJETO: Suministrar artículos y materiales de ferretería que se requieren en ambas sedes de la Institución Educativa Suroriental, para las reparaciones y mantenimiento de la infraestructura eléctrica, hidrosanitaria y locativa de la Institución Educativa.

3.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

3.2.1. Obligaciones del contratista.

3.2.1.1. Específicas:

Entregar a LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SURORIENTAL los artículos y materiales de ferretería solicitados en condiciones óptimas y siguiendo las especificaciones descritas para cada elemento.

ELABORÓ: ANA M. GONZÁLEZ URIBE- TESORERA



Calle 17 #23b-20, Pereira - Risaralda



suroriental@pereira.gov.co

Resolución: 3772 del 24/11/2005 - NIT. 816005849-9 - DANE 166001006091



Institución Educativa **SURORIENTAL**

3.2.1.2. Generales:

1. Cumplir con el objeto contratado de acuerdo con los requerimientos definidos por la Institución Educativa Suroriental.
2. Acatar las directrices establecidas por la Institución Educativa Suroriental en cuanto a los trámites para el cobro de los valores pactados en el presente contrato, cumpliendo los requisitos y fechas definidas por la entidad.
3. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con la normativa vigente.
4. Aplicar durante la ejecución del contrato, los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad, así como la Política Ambiental.
5. Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro de los términos del contrato formule el supervisor del mismo.
6. Reportar al supervisor del contrato, novedades o anomalías relacionadas con la ejecución contractual.
7. Responder por las actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
8. Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señalen la Constitución y la Ley y que tengan relación directa con el objeto del contrato.

3.3 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Institución Educativa Suroriental, además de las obligaciones y derechos que se deriven de la naturaleza del contrato se obliga a:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Facilitar las condiciones para que EL CONTRATISTA pueda desarrollar su trabajo.
3. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
4. Poner a disposición de EL CONTRATISTA toda la información, documentos y archivos necesarios para el desarrollo de la actividad.
5. Ejercer la supervisión sobre el adecuado cumplimiento y ejecución de las obligaciones objeto del presente contrato a través del supervisor designado por la Institución Educativa Suroriental.
6. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
7. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
8. Impartir al contratista a través del supervisor designado, las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato.
9. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
10. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El contrato que se suscriba será de: Suministros.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN: El proceso que se surtirá será el de contratación directa de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1.993. Teniendo en cuenta que se trata de una de las modalidades de contratación directa establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no

ELABORÓ: ANA M. GONZÁLEZ URIBE- TESORERA



Calle 17 #23b-20, Pereira - Risaralda



suroriental@pereira.gov.co

Resolución: 3772 del 24/11/2005 - NIT. 816005849-9 - DANE 166001006091



Institución Educativa **SURORIENTAL**

aplican las obligaciones y reglas especiales de los acuerdos internacionales y, por lo tanto, no se requiere establecer si está o no cubierta por dichos acuerdos, según el M-MACPC-14 "Manual Para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", expedido por Colombia Compra Eficiente.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN: Para calcular el presupuesto estimado, la Institución Educativa Suroriental tuvo en cuenta las características del suministro, la complejidad y las actividades a realizar, así como el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por la Entidad; en consecuencia, se considera pertinente apropiar para el presente proceso de selección, la suma de **trece millones cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta pesos m/cte. (\$13.047.450,00)** IVA incluido, y demás gastos asociados a la ejecución del contrato, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal que para el efecto expida el tesorero y/o pagador de la Institución Educativa.

7. FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato de Suministro, se cancelará de la siguiente manera: **PAGOS MENSUALES**, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte de la Institución Educativa Suroriental.

La Institución Educativa Suroriental como requisito previo para autorizar los pagos del contrato, verificará que el contratista aporte:

1. Documentos que el supervisor considere necesarios para validar la ejecución técnica del contrato (entregables, documentos soporte o productos, de acuerdo al contrato suscrito).
2. Factura electrónica si la persona es responsable de IVA en su RUT y el código CUFE para la validación de la factura ante la DIAN, asimismo cumplir con los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
3. Planilla de pago del Sistema Seguridad Social Integral en Salud, pensiones y riesgos laborales.

Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

8. CONDICIONES JURÍDICAS DEL CONTRATISTA.

- Fotocopia legible del Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado de existencia y representación legal.
- Cotización.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad social Integral, expedida por el revisor fiscal si está obligado a ello, o por el contador de la empresa o por el representante legal, en caso de ser persona natural presentar copia de la planilla de pago del mes anterior al contrato.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales del representante legal expedido por la Contraloría General de la República.

ELABORÓ: ANA M. GONZÁLEZ URIBE- TESORERA



Calle 17 #23b-20, Pereira - Risaralda



suroriental@pereira.gov.co

Resolución: 3772 del 24/11/2005 - **NIT.** 816005849-9 - **DANE** 166001006091



Institución Educativa **SURORIENTAL**

- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de Medidas correctivas (RNMC).
- Consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018.
- Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM).
- Certificaciones de experiencia, en caso de requerirse.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **113 días calendario**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo perfeccionamiento del mismo.

Nota: El inicio de la ejecución del contrato está supeditado al cumplimiento de los requisitos de ejecución, es decir, a la expedición del registro presupuestal.

Por lo tanto, si el cumplimiento de estos requisitos es posterior a la fecha de inicio establecida en el presente documento, se entenderá que la prestación efectiva del servicio empieza a regir a partir de la configuración de los requisitos de ejecución, sin que esto implique la suscripción de una modificación al contrato.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contratista realizará las actividades propias del objeto en la ciudad de Pereira, Risaralda.

11. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE: La presente contratación se realiza en cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia, bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1082 de 2015.

12. SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo del representante legal o quien este designe, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

13. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO: El análisis de la identificación, clasificación, evaluación, calificación, asignación, tratamiento y monitoreo de los riesgos se elaboró con base en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

13.1. Riesgos en la etapa contractual:

Que el contratista no pueda cumplir con lo establecido en el pliego de condiciones, con el lleno de los requisitos allí mismo-contemplados. Situación para la cual la Institución Educativa Suroriental, suscribirá contrato con la segunda oferta más favorable siempre que cumpla con los requisitos exigidos por el ente educativo con sujeción a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 y con posterioridad hará efectiva la garantía de seriedad del oferente al cual fue adjudicado el contrato e incumplió con la garantía única establecida en los pliegos de condiciones para el contrato. Si no hubiese más ofertas, se dará inicio a un nuevo proceso o de comprobarse la NO pluralidad de oferentes, se procederá a la contratación directa.

Que el proveedor del suministro no haga entrega del objeto contratado, dentro del término previsto como plazo de ejecución del contrato. En este caso, la Institución Educativa Suroriental, previo debido

ELABORÓ: ANA M. GONZÁLEZ URIBE- TESORERA



Calle 17 #23b-20, Pereira - Risaralda



suroriental@pereira.gov.co

Resolución: 3772 del 24/11/2005 - NIT. 816005849-9 - DANE 166001006091



Institución Educativa **SURORIENTAL**

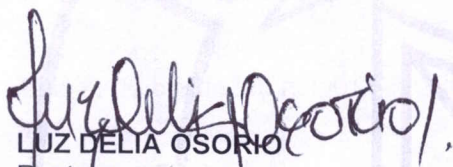
proceso según disposición del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, impondrá las sanciones conminatorias y/o definitivas a que haya lugar.

13.2. Riesgos en la fase poscontractual:

Que, en desarrollo de la ejecución del contrato, al utilizar los artículos objeto del contrato por parte de las instancias comprometidas en la Institución Educativa Suroriental, los productos, elementos o servicios no cumplan con las necesidades o expectativas de los usuarios, ya sea por no reunir las propiedades técnicas óptimas o por deficientes características de calidad, que no aseguran su vida útil o mínimas de consumo, dentro del plazo mínimo de garantía en los casos que aplique la solicitud y expedición de las mismas.

14. GARANTÍAS: De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto N° 1082 de 2015, no es obligatoria la exigencia de garantías en la contratación directa. Así mismo, teniendo en cuenta el Análisis de los riesgos establecido en la matriz desarrollada en el numeral anterior, no se considera pertinente, ni necesario solicitar Garantía única de cumplimiento por lo cual, en virtud a la facultad establecida en la norma indicada, no se exigirá ningún tipo de garantía al contratista.

Dado en Pereira, Risaralda, a los tres (03) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).


LUZ DELIA OSORIO
Rectora
Ordenadora del Gasto

ELABORÓ: ANA M. GONZÁLEZ URIBE- TESORERA



Calle 17 #23b-20, Pereira - Risaralda



suroriental@pereira.gov.co

Resolución: 3772 del 24/11/2005 - NIT. 816005849-9 - DANE 166001006091



Institución Educativa **SURORIENTAL**

CERTIFICADO DE CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN

**- Modalidad de Selección Contratación Directa -
Régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV**

CONTRATO DE SUMINISTROS - Decreto N° 1082 de 2015

La rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SURORIENTAL, en ejercicio de las funciones consagradas en la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y especialmente el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015,

HACE CONSTAR QUE

Como conclusión del análisis del mercado y de los estudios previos, es necesario y conveniente para la Institución Educativa Suroriental, la ejecución del presente contrato puesto que la adquisición de estos elementos resulta necesaria para atender oportunamente reparaciones locativas, adecuaciones menores y conservación de las instalaciones, contribuyendo a mantener condiciones óptimas de seguridad, salubridad y funcionamiento para estudiantes, docentes, personal administrativo y comunidad educativa en general.

Para la realización de dicho contrato, se cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal N° 14 de agosto 03 de 2026, sujeto a la apropiación presupuestal en el rubro Materiales y Suministros, incluido en el presupuesto general de gastos de la Institución Educativa Suroriental, para la presente vigencia, e igualmente se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones, que se encuentra publicado en la página del SECOP II.

Por tal motivo es viable, conveniente y oportuno adelantar dicho proceso y contratación para dar continuidad a la prestación del servicio educativo en condiciones de oportunidad, calidad, cobertura, equidad, eficiencia y eficacia.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia, se firma en Pereira, Risaralda; a los cinco (05) día del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).


LUZ DELIA OSORIO
Rectora
Ordenadora del Gasto

ELABORÓ: ANA M. GONZÁLEZ URIBE- TESORERA



Calle 17 #23b-20, Pereira - Risaralda



suroriental@pereira.gov.co

Resolución: 3772 del 24/11/2005 - NIT. 816005849-9 - DANE 166001006091

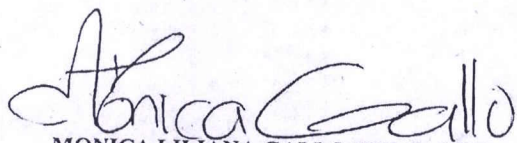


CONSTRUOBRA FERRETERIA S.A.S.
NIT. 900,843,207-1
CRA. 9 No. 13-41 CENTRO
EMAIL: construbraferreteria@gmail.com
CELULAR: 313 6353178

PREFIJO	NUMERO	164	DOCUMENTO	Fecha	17/07/2026
Observaciones:					
TERCERO:	816.005.849	INSTITUCION EDUCATIVA SURORIENTAL			
Bod.	Producto	Descripcion	Cant	Valor Unitario	Total
99	01-001291	TACO O BREAKER EXE *30 AMP	8	\$ 20.500	\$ 164.000
99	01-000679	TACO O BREAKER EXE 40 A	4	\$ 21.000	\$ 84.000
99	01-001542	BROCA BARRACUDA HSS 1/4	4	\$ 10.700	\$ 42.800
99	01-002016	BROCHA GOYA POPULAR 1"	8	\$ 4.300	\$ 34.400
99	01-002018	BROCHA GOYA POPULAR 2"	5	\$ 6.200	\$ 31.000
99	01-001971	BROCHA GOYA POPULAR 3"	8	\$ 10.500	\$ 84.000
99	01-001376	CABLE DUPLEX 2 X 12 CENTELSA	40	\$ 9.500	\$ 380.000
99	01-001512	CAJA PLASTICA 2*4	10	\$ 900	\$ 9.000
99	01-001707	CANDADO DE HIERRO HERMEX *40MM	3	\$ 7.500	\$ 22.500
99	01-000845	CANDADO DE HIERRO HERMEX 30 MM	3	\$ 6.000	\$ 18.000
99	01-901184	CLAVIJA CAUCHO IND 15A	4	\$ 5.200	\$ 20.800
99	01-000117	CAUTIN TOTAL	1	\$ 35.000	\$ 35.000
99	01-000110	CINTA AISLANTE TESA NEGRA 3/4 *15MT*18MM	6	\$ 8.550	\$ 51.300
99	01-002032	TEFLON INDUSTRIAL 19MM*0.2MM*15M	2	\$ 3.400	\$ 6.800
99	01-000470	DISCO CORTE METAL DEWALT *4 1/2	6	\$ 5.700	\$ 34.200
99	01-900821	GUANTE CARNAZA REFORZADO LARGO	1	\$ 18.000	\$ 18.000
99	01-901221	INTERRUPTOR DOBLE	8	\$ 13.550	\$ 108.400
99	02-000002	INTERRUPTOR SENCILLO	6	\$ 11.150	\$ 66.900
99	01-000426	LIJA DE AGUA ABRACOL # 150	40	\$ 2.000	\$ 80.000
99	01-001261	LIMA TRIANGULAR 8" CON MANGO BELLOTA	4	\$ 10.800	\$ 43.200
99	01-001481	LLANTA FIJA 6"	1	\$ 86.000	\$ 86.000
99	01-901286	MACHETE 22"	1	\$ 29.000	\$ 29.000
99	01-000190	FLEXOMETRO 7 MTS	1	\$ 18.000	\$ 18.000
99	01-001569	PILAS RECARGABLE AA *PAR	2	\$ 3.800	\$ 7.600
99	01-001093	PILA RECARGABLE AAA PAR	2	\$ 25.000	\$ 50.000
99	01-901227	BOMBILLO LED 20W	24	\$ 9.500	\$ 228.000
99	01-001784	ESMALTE BARNIZ EXTERIORES CUARTO	2	\$ 51.800	\$ 103.600
99	02-000034	PILA AAA * PAR	3	\$ 3.500	\$ 10.500
99	02-000035	PILA AA * PAR	3	\$ 3.500	\$ 10.500
99	02-000036	ESMALTE EVERY GALON	4	\$ 78.000	\$ 312.000
99	01-000046	PINTURA MAX DOS BLANCO TECNIDECOR * CUÑETE	2	\$ 163.000	\$ 326.000
99	01-900980	PINTURA TIPO 1 GRIS BASALTO GRECOLOR GALON	7	\$ 57.000	\$ 399.000
99	01-900939	PINTURA TIPO 1 COLOR LADRILLO GALON	12	\$ 57.000	\$ 684.000
99	01-000702	ESMALTE GRECOLOR ANOLOC DORADO * GALON	25	\$ 64.500	\$ 1.612.500
99	01-001102	PISTOLA CALAFATEO ESQUELETO REFORZADA TRUPER U	1	\$ 38.250	\$ 38.250
99	01-900685	RODILLO FELPA 2"	6	\$ 6.000	\$ 36.000
99	01-001559	RODILLO ESQUINERO FELPA JAM 3"	6	\$ 6.500	\$ 39.000
99	01-901008	MACHETE RULA 24"	2	\$ 25.000	\$ 50.000
99	01-000816	THINNER * CUÑETE	2	\$ 95.000	\$ 190.000
99	01-001665	TORNILLO DRYWALL 8 X 2 1/4	100	\$ 100	\$ 10.000
99	01-900740	TEJA FIBROCEMENTO TOPTEC P7 1.83*0.92 #6	18	\$ 44.000	\$ 792.000
99	01-001289	CAL HIDRATADA * 10 KILOS	5	\$ 16.500	\$ 82.500
99	01-000063	ACRONAL 50% GALON	2	\$ 54.000	\$ 108.000
99	01-900935	ESMALTE GRECOLOR X GL	20	\$ 69.000	\$ 1.380.000
99	01-000153	ESTUCOR CORONA AZUL MOLDURAS * 25 KILOS	5	\$ 54.000	\$ 270.000
99	01-000022	PLACA DE YESO GYPLAC 1/2" (1,22 * 2,44)	4	\$ 59.000	\$ 236.000
99	01-001225	SILICONA AFIX TRANSPARENTE TUBO *50ML	2	\$ 7.350	\$ 14.700

99	01-900774	CINTA FLANCHE CHOVABAND *50	4	\$ 170.000	\$ 680.000
99	01-900756	LAMINA ZINC LISA GALVANIZADA C35	4	\$ 25.500	\$ 102.000
99	01-000946	KORAZA GRIS BASALTO CUÑETE	4	\$ 560.000	\$ 2.240.000
99	01-000271	SIKAFLEX UNIVERSAL 300 ML GRIS/BLANCO	2	\$ 42.000	\$ 84.000
99	01-002108	AMARRA TECHO LARGA	100	\$ 370	\$ 37.000
99	01-000928	TOMA DOBLE BLANCO MERCURY	10	\$ 7.500	\$ 75.000
99	01-001907	PANEL LED 24W SOBREPONER REDONDO MERCURY 10"	24	\$ 19.500	\$ 468.000
99	01-000003	CEMENTO CEMEX *50KG	5	\$ 35.000	\$ 175.000
99	01-002102	ARENA * BULTO	10	\$ 6.500	\$ 65.000
99	01-002126	BULTO TRITURADO	10	\$ 7.000	\$ 70.000
99	01-000019	PANEL LED 18W SOBREPONER MERCURY 8"	18	\$ 14.300	\$ 257.400
99	01-000459	PUNTILLA ACERO 2" CONCRETO	2	\$ 10.800	\$ 21.600
99	01-001407	PUNTILLA COMUN CORSAN 2" 500 GR	2	\$ 6.500	\$ 13.000
99	01-901010	RASTRILLO METALICO 22 DIENTES HERRAGRO	4	\$ 24.000	\$ 96.000
99	01-901001	GUANTE NITRILO	10	\$ 4.000	\$ 40.000
99	01-000174	LLAVE TERMINAL JARDIN SATINADA GRIVAL 1/2"	5	\$ 33.200	\$ 166.000

Sub Total Documento	\$ 10,983,851
IVA	\$ 2,063,599
Descuentos	
Total Documento	\$ 13,047,450


MONICA LILIANA GALLO HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14907257048



(415)7707212489984(8020) 000001490725704 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

9 0 0 8 4 3 2 0 7 1

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CONSTRUOBRA FERRETERIA S.A.S

36. Nombre comercial

CONSTRUOBRA FERRETERIA

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Risaralda

40. Ciudad/Municipio

Pereira

0 0 1

41. Dirección principal

CR 9 13 41 BRR CENTRO

42. Correo electrónico

construobraferreteria@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 4 0 1 4 1 8

45. Teléfono 2

3 1 3 6 3 5 3 1 7 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

4 6 6 3 | 2 0 1 5 0 4 2 0

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023-04-09 / 01:35:02PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GALLO HERNANDEZ MONICA LILIANA

985. Cargo Representante legal Certificado



CLIENTE: INSTITUCION EDUCATIVA SURORIENTAL

FECHA: 31 JULIO/2026

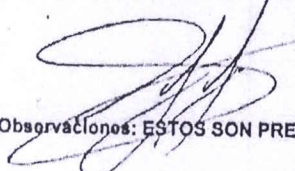
NIT: 816,005,849

CORREO:

TELEFONO:

DESCRIPCION	CANTIDAD	V/UNIT.	TOTAL
TACO O BREAKER EXE *30 AMP	8	\$ 21.000	\$ 168.000
TACO O BREAKER EXE 40 A	4	\$ 21.500	\$ 86.000
BROCA BARRACUDA HSS 1/4	4	\$ 10.900	\$ 43.600
BROCHA GOYA POPULAR 1"	8	\$ 4.400	\$ 35.200
BROCHA GOYA POPULAR 2"	5	\$ 6.300	\$ 31.500
BROCHA GOYA POPULAR 3"	8	\$ 10.200	\$ 81.600
CABLE DUPLEX 2 X 12 CENTELSA	40	\$ 9.800	\$ 392.000
CAJA PLASTICA 2*4	10	\$ 900	\$ 9.000
CANDADO DE HIERRO HERMEX *40MM	3	\$ 7.900	\$ 23.700
CANDADO DE HIERRO HERMEX 30 MM	3	\$ 6.500	\$ 19.500
CLAVIJA CAUCHO IND 15A	4	\$ 5.300	\$ 21.200
CAUTIN TOTAL	1	\$ 37.000	\$ 37.000
CINTA AISLANTE TESA NEGRA 3/4 *15MT*18MM	6	\$ 9.000	\$ 54.000
TEFLON INDUSTRIAL 19MM*0.2MM*15M	2	\$ 3.800	\$ 7.600
DISCO CORTE METAL DEWALT *4 1/2	6	\$ 6.000	\$ 36.000
GUANTE CARNAZA REFORZADO LARGO	1	\$ 18.200	\$ 18.200
INTERRUPTOR DOBLE	8	\$ 13.800	\$ 110.400
INTERRUPTOR SENCILLO	6	\$ 11.500	\$ 69.000
LIJA DE AGUA ABRACOL # 150	40	\$ 2.000	\$ 80.000
LIMA TRIANGULAR 8" CON MANGO BELLOTA	4	\$ 11.200	\$ 44.800
LLANTA FIJA 6"	1	\$ 86.000	\$ 86.000
MACHETE 22"	1	\$ 30.000	\$ 30.000
FLEXOMETRO 7 MTS	1	\$ 18.500	\$ 18.500
PILAS RECARGABLE AA *PAR	2	\$ 3.900	\$ 7.800
PILA RECARGABLE AAA PAR	2	\$ 25.600	\$ 51.200
BOMBILLO LED 20W	24	\$ 11.000	\$ 264.000
ESMALTE BARNIZ EXTERIORES CUARTO	2	\$ 53.500	\$ 107.000
PILA AAA * PAR	3	\$ 3.700	\$ 11.100
PILA AA * PAR	3	\$ 3.700	\$ 11.100
ESMALTE EVERY GALON	4	\$ 80.000	\$ 320.000
PINTURA MAX DOS BLANCO TECNIDECOR * CUÑETE	2	\$ 170.000	\$ 340.000
PINTURA TIPO 1 GRIS BASALTO GRECOLOR GALON	7	\$ 5.800	\$ 40.600
PINTURA TIPO 1 COLOR LADRILLO GALON	12	\$ 58.500	\$ 702.000
ESMALTE GRECOLOR ANOLOC DORADO * GALON	25	\$ 66.000	\$ 1.650.000
PISTOLA CALAFATEO ESQUELETO REFORZADA TRUPER U	1	\$ 39.400	\$ 39.400
RODILLO FELPA 2"	6	\$ 6.000	\$ 36.000
RODILLO ESQUINERO FELPA JAM 3"	6	\$ 6.500	\$ 39.000
MACHETE RULA 24"	2	\$ 25.500	\$ 51.000
THINNER * CUÑETE	2	\$ 96.000	\$ 192.000
TORNILLO DRYWALL 8 X 2 1/4	100	\$ 90	\$ 9.000
TEJA FIBROCEMENTO TOPTEC P7 1.83*0.92 #6	18	\$ 45.700	\$ 822.600
CAL HIDRATADA * 10 KILOS	5	\$ 16.900	\$ 84.500
ACRONAL 50% GALON	2	\$ 55.600	\$ 111.200
ESMALTE GRECOLOR X GL	20	\$ 70.000	\$ 1.400.000

ESTUCOR CORONA AZUL MOLDURAS * 25 KILOS	5	\$ 56.000	\$ 280.000
PLACA DE YESO GYPLAC 1/2" (1,22 * 2,44)	4	\$ 61.000	\$ 244.000
SILICONA AFIX TRANSPARENTE TUBO * 50ML	2	\$ 7.800	\$ 15.600
CINTA PLANCHE CHOVARAND * 50	4	\$ 176.000	\$ 704.000
LAMINA ZINC LISA GALVANIZADA C35	4	\$ 26.200	\$ 104.800
KORAZA GRIS BASALTO CUÑETE	4	\$ 580.000	\$ 2.320.000
SIKAFLEX UNIVERSAL 300 ML GRIS/BLANCO	2	\$ 45.000	\$ 90.000
AMARRA TELCHO LARGA	100	\$ 400	\$ 40.000
TOMA DOBLE BLANCO MERCURY	10	\$ 8.000	\$ 80.000
PANEL LED 24W SOBREPONER REDONDO MERCURY 10"	24	\$ 20.100	\$ 482.400
CEMENTO CEMEX * 50KG	5	\$ 36.000	\$ 180.000
ARENA * BULTO	10	\$ 6.700	\$ 67.000
BULTO TRITURADO	10	\$ 7.200	\$ 72.000
PANEL LED 18W SOBREPONER MERCURY 8"	18	\$ 15.000	\$ 270.000
PUNTILLA ACERO 2" CONCRETO	2	\$ 11.500	\$ 23.000
PUNTILLA COMUN CORSAN 2" 500 GR	2	\$ 6.800	\$ 13.600
RASTRILLO METALICO 22 DIENTES HERRAGRO	4	\$ 25.000	\$ 100.000
GUANTE NITRILO	10	\$ 5.000	\$ 50.000
LLAVE TERMINAL JARDIN SATINADA GRIVAL 1/2"	5	\$ 35.000	\$ 175.000
TOTAL			\$ 13.103.700



FERREMACO PEREIRA

 NIT. 42.149.457-6

 IVA Regimen Común

 Cra. 9 No 13-21 - Cel. 320 6926848

Observaciones: ESTOS SON PRECIOS INCLUIDOS IVA

Dirección: CRA 9 NO-13-21
 Celular: 320-6926848
 Correo electrónico: ferremacoperelra@hotmail.com

2. Concepto 1 6 Levantamiento suspensión RUT

4. Número de formulario

141191656000



(415)7707212489984(8020) 000014119165600 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

4 2 1 4 9 4 5 7 6

Impuestos y Aduanas de Pereira

1 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Persona natural o sucesión ilíquida

2

Cédula de Ciudadanía

1 3

4 2 1 4 9 4 5 7

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Risaralda

6 6

Pereira

0 0 1

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

CARVAJAL

BATERO

LUZ

STELLA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Risaralda

6 6

Pereira

0 0 1

41. Dirección principal

CR 9 13 21

42. Correo electrónico

ferremacopereira@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 7 6 0 1 8 6 4

45. Teléfono 2

3 2 0 6 9 2 6 8 4 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número
establecimientos

4 7 5 2

2 0 2 5 0 7 0 7

4 7 2 1

2 0 2 5 0 7 0 7

4 1 2 1

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

5

4

8

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OREJUELA HURTADO ANGIE MARCELA

985. Cargo Gestor III

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141191656000



(415)7707212489984(8020) 000014119165600 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

4 2 1 4 9 4 5 7

6

Impuestos y Aduanas de Pereira

1 6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental,

65. Fondos

66. Cooperativas

municipal y descentralizados

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

67. Sociedades y organismos

extranjeros

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 7 0 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 5 0 7 0 7	
77. No. Matricula mercantil	1 8 2 2 9 4 9 8	
78. Departamento	6 6	
79. Ciudad/Municipio	2 7	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141191656000



(415)7707212489984(8020) 0000141191656000

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

4 2 1 4 9 4 5 7

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento

Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica

Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2

162. Nombre del establecimiento

FERREMACO PEREIRA

163. Departamento

Risaralda

6 6

164. Ciudad/Municipio

Pereira

0 0 1

165. Dirección

CR 9 13 21

166. Número de matrícula mercantil

1 5 5 9 5 2 0 2

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 0 7 1 0 0 1

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre



NIT.800.126.247-6

CLIENTE: INSTITUCION EDUCATIVA SURORIENTAL
 NIT: 816,005,849
 FECHA: 22/07/2026
 OBRA:
 CELULAR:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	V/UNIT.	TOTAL
1	TACO O BREAKER EXE *30 AMP	8	\$ 21.100	\$ 168.800
2	TACO O BREAKER EXE 40 A	4	\$ 21.700	\$ 86.800
3	BROCA BARRACUDA HSS 1/4	4	\$ 11.100	\$ 44.400
4	BROCHA GOYA POPULAR 1"	8	\$ 4.500	\$ 36.000
5	BROCHA GOYA POPULAR 2"	5	\$ 6.400	\$ 32.000
6	BROCHA GOYA POPULAR 3"	8	\$ 10.900	\$ 87.200
7	CABLE DUPLEX 2 X 12 CENTELSA	40	\$ 9.800	\$ 392.000
8	CAJA PLASTICA 2*4	10	\$ 950	\$ 9.500
9	CANDADO DE HIERRO HERMEX *40MM	3	\$ 7.800	\$ 23.400
10	CANDADO DE HIERRO HERMEX 30 MM	3	\$ 6.200	\$ 18.600
11	CLAVIJA CAUCHO IND 15A	4	\$ 5.500	\$ 22.000
12	CAUTIN TOTAL	1	\$ 36.300	\$ 36.300
13	CINTA AISLANTE TESA NEGRA 3/4 *15MT*18MM	6	\$ 8.900	\$ 53.400
14	TEFLON INDUSTRIAL 19MM*0.2MM*15M	2	\$ 3.600	\$ 7.200
15	DISCO CORTE METAL DEWALT *4 1/2	6	\$ 5.900	\$ 35.400
16	GUANTE CARNAZA REFORZADO LARGO	1	\$ 18.600	\$ 18.600
17	INTERRUPTOR DOBLE	8	\$ 14.000	\$ 112.000
18	INTERRUPTOR SENCILLO	6	\$ 11.500	\$ 69.000
19	LIJA DE AGUA ABRACOL # 150	40	\$ 2.100	\$ 84.000
20	LIMA TRIANGULAR 8" CON MANGO BELLOTA	4	\$ 11.200	\$ 44.800
21	LLANTA FIJA 6"	1	\$ 88.600	\$ 88.600
22	MACHETE 22"	1	\$ 29.900	\$ 29.900
23	FLEXOMETRO 7 MTS	1	\$ 18.600	\$ 18.600
24	PILAS RECARGABLE AA *PAR	2	\$ 4.000	\$ 8.000
25	PILA RECARGABLE AAA PAR	2	\$ 25.800	\$ 51.600
26	BOMBILLO LED 20W	24	\$ 10.000	\$ 240.000
27	ESMALTE BARNIZ EXTERIORES CUARTO	2	\$ 53.400	\$ 106.800
28	PILA AAA * PAR	3	\$ 3.700	\$ 11.100
29	PILA AA * PAR	3	\$ 3.700	\$ 11.100
30	ESMALTE EVERY GALON	4	\$ 80.500	\$ 322.000
31	PINTURA MAX DOS BLANCO TECNIDECOR * CUÑETE	2	\$ 168.000	\$ 336.000
32	PINTURA TIPO 1 GRIS BASALTO GRECOLOR GALON	7	\$ 59.000	\$ 413.000
33	PINTURA TIPO 1 COLOR LADRILLO GALON	12	\$ 59.000	\$ 708.000
34	ESMALTE GRECOLOR ANOLOC DORADO * GALON	25	\$ 66.400	\$ 1.660.000
35	PISTOLA CALAFATEO ESQUELETO REFORZADA TRUPER U	1	\$ 39.400	\$ 39.400
36	RODILLO FELPA 2"	6	\$ 6.200	\$ 37.200
37	RODILLO ESQUINERO FELPA JAM 3"	6	\$ 6.700	\$ 40.200
38	MACHETE RULA 24"	2	\$ 25.800	\$ 51.600
39	THINNER * CUÑETE	2	\$ 97.900	\$ 195.800
40	TORNILLO DRYWALL 8 X 2 1/4	100	\$ 110	\$ 11.000
41	TEJA FIBROCEMENTO TOPTEC P7 1.83*0.92 #6	18	\$ 45.300	\$ 815.400
42	CAL HIDRATADA * 10 KILOS	5	\$ 17.000	\$ 85.000
43	ACRONAL 50% GALON	2	\$ 55.600	\$ 111.200

44	ESMALTE GRECOLOR X GL	20	\$ 71,100	\$ 1,422,000
45	ESTUCOR CORONA AZUL MOLDURAS ' 25 KILOS	5	\$ 55.70	\$ 278.500
46	PLAM DE YESO GYPLAC 1/2" (1,22 ' 2,44)	4	\$ 60,800	\$ 243.200
47	SILICONA AFIX TRANSPARENTE TUBO *50ML	2	\$ 7,600	\$ 15,200
48	CINTA FLANCHE CHOVABAND *50	4	\$ 175,100	\$ 700,400
49	LAMINA ZINC LISA GALVANIZADA C35	4	\$ 26,300	\$ 105,200
50	KORAZA GRIS BASALTO CUÑETE	4	\$ 576,800	\$ 2,307,200
51	SIKAFLEX UNIVERSAL 300 ML SRIS/BLANCO	2	\$ 43,300	\$ 86,600
52	AMARRA TECHO LARGA	100	\$ 408	\$ 40,800
53	TOMA DÓBLE BLANCO MERCURY	10	\$ 7,800	\$ 78,000
54	PANELLED 24W SOBREPONER REDONDO MERCURY 10"	24	\$ 20,100	\$ 482,400
55	CEMENTO CEMEX *SOKG	5	\$ 36,100	\$ 180,500
56	ARENA " BULTO	10'	\$ 6,700	\$ 67,000
57	BULTO TRITURADO	10	\$ 7,300	\$ 73,000
58	PANEL LED 18W SOBREPONER MERCURY 8"	18	\$ 14.80	\$ 266,400
59	PUNTILLA ACERO 2" CONCRETO	2	\$ 11,200	\$ 22,400
60	PUNTILLA COMUN CORSAN 2" 500 GR	2	\$ 6,700	\$ 13,400
61	RASTRILLO METALICO 22 OIENTES HERRAGRO	4	\$ 24.80	\$ 99,200
62	GUANTE NITRILO	10	\$ 4,200	\$ 42,000
63	LLAVE TERMINAL JARDIN SATINADA GRIVAL 1/2"	5	\$ 34,200	\$ 171,000
			TOTAL	\$ 13,466,500

NOTA: Estos productos incluyen I.V.A -

Ferretería los tubos es una empresa con 30 años en la ciudad de Pereira, la cual le ofrece TODO lo que necesites para la obra, desde una puntilla, el plástico, cerámica, gyplac, superboard, la teja, y hasta el cemento con el mejor servicio.

Gracias por preferirnos,,,

Atentamente:


RUBEN DARIO CARDENAS MONSALVE
GERENTE

CRA 9 NO-13-37 CENTRO PEREIRA
FAX:3351193-3342381-3345194-3342370
ferretubos1337@yahoo.es

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141207400065



(415)7707212489984(8020) 000014120740006 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 1 2 6 2 4 7

6

Impuestos y Aduanas de Pereira

6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FERRETERIA LOS TUBOS S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Risaralda

6 6

40. Ciudad/Municipio

Pereira

0 0 1

41. Dirección principal

CR 9 13 37 BRR LA PAZ

42. Correo electrónico

facturaslostubos@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 1 2 6 8 3 5 4 8

45. Teléfono 2

3 0 1 1 2 8 2 0 5 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 6 6 3

1 9 9 1 0 4 1 6

4 7 5 2

1 9 9 1 0 4 1 6

4 6 6 4

4 6 2 0

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2025-09-16 / 09:31:18AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARDENAS MONSALVE RUBEN DARIO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141207400065



(415)7707212489984(8020) 000014120740006 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 1 2 6 2 4 7 6

Impuestos y Aduanas de Pereira

1 6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	0 6 2 5	1 3	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 9 1 0 4 1 6	2 0 1 8 0 4 0 4	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	5	0 3	85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	2 0 1 8 0 5 1 0	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 9 1 0 4 1 8	2 7 6 2 4 1 8 0 3	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	2 7 0 6 2 4 1 8 0 3	6 6	
78. Departamento	6 6	2 7	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1		
Vigencia			
80. Desde	1 9 9 1 0 4 1 6		
81. Hasta	2 0 3 0 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 7 2 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 3 de 5 Hoja 3		
4. Número de formulario			141207400065		
			 (415)7707212489984(8020) 000014120740006 5		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 2 6 2 4 7		6	Impuestos y Aduanas de Pereira		1 6
Representación					
98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9 9 4 0 4 1 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 1 0 0 9 6 7 2 3		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido CARDENAS		105. Segundo apellido MONSALVE		106. Primer nombre RUBEN	
107. Otros nombres DARIO		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal		111. Razón social representante legal		112. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 0 4 0 4	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 1 0 1 1 6 1 8 9		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido CARDENAS		105. Segundo apellido MONSALVE		106. Primer nombre HERNAN	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal		111. Razón social representante legal		112. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		100. Tipo de documento	
101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal		111. Razón social representante legal		112. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		100. Tipo de documento	
101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal		111. Razón social representante legal		112. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		100. Tipo de documento	
101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal		111. Razón social representante legal		112. Razón social representante legal	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 5 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141207400065			
				 (415)7707212489984(8020) 000014120740006 5			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 0 0 1 2 6 2 4 7		6		Impuestos y Aduanas de Pereira		1 6	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		4 2 1 5 5 4 2 8		7 1 9 2 3 9 4 T		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	CARDENAS		LOPEZ		PAULA		ANDREA
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
	2 0 2 2 0 6 0 8						
Contador	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
Contador	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento						

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141207400065			
 (415)7707212489984(8020) 000014120740006 5							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 0 0 1 2 6 2 4 7		6		Impuestos y Aduanas de Pereira		1 6	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, 4 6-6 3					
162. Nombre del establecimiento FERRETERIA LOS TUBOS S.A.S							
163. Departamento Risaralda		164. Ciudad/Municipio Pereira		0 0 1			
165. Dirección CR 9 13 37 BRR LA PAZ							
166. Número de matrícula mercantil 2 7 0 4 1 7 6 3 0 2				167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 8 7 0 2 2 6			
168. Teléfono 3 0 1 1 2 8 2 0 5 1				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			



Institución Educativa **SURORIENTAL**

CUADRO DE SELECCIÓN OBJETIVA DE PROPUESTAS

- Modalidad de Selección Contratación Directa -
Régimen Especial de Contratación

CONTRATO DE SUMINISTRO

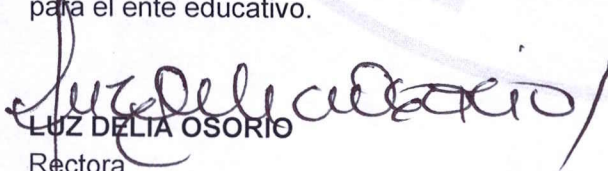
Suministros - Régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV.

OBJETO: Suministrar artículos y materiales de ferretería que se requieren en ambas sedes de la Institución Educativa Suroriental, para las reparaciones y mantenimiento de la infraestructura eléctrica, hidrosanitaria y locativa de la Institución.

PROVEEDOR	DETALLE	VALOR TOTAL
CONSTRUOBRA FERRETERÍA S.A.S	Suministrar artículos y materiales de ferretería que se requieren en ambas sedes de la Institución Educativa Suroriental, para las reparaciones y mantenimiento de la infraestructura eléctrica, hidrosanitaria y locativa de la Institución.	13,047,450
FERREMACO	Suministrar artículos y materiales de ferretería que se requieren en ambas sedes de la Institución Educativa Suroriental, para las reparaciones y mantenimiento de la infraestructura eléctrica, hidrosanitaria y locativa de la Institución.	13,103,700
FERRETERIA LOS TUBOS S.A.S	Suministrar artículos y materiales de ferretería que se requieren en ambas sedes de la Institución Educativa Suroriental, para las reparaciones y mantenimiento de la infraestructura eléctrica, hidrosanitaria y locativa de la Institución.	13,466,500

CRITERIO DE SELECCIÓN: Se optó por la cotización presentada por la entidad **CONSTRUOBRA FERRETERÍA S.A.S**, representada legalmente por la señora **MÓNICA LILIANA GALLO HERNÁNDEEZ**; en razón, a que cumple con las necesidades institucionales, con los requisitos técnicos, jurídicos y se ajusta mejor al presupuesto de la institución educativa.

OBSERVACIÓN: En cualquier caso, que no se suscriba el contrato que devenga del presente proceso por parte del adjudicatario, circunstancia en la cual la Institución Educativa suscribirá contrato con la segunda oferta más favorable siempre que se ajuste a la favorabilidad y conveniencia que representa para el ente educativo.


LUZ DELIA OSORIO

Rectora

Ordenadora del gasto

ELABORÓ: ANA M. GONZÁLEZ URIBE- TESORERA



Calle 17 #23b-20, Pereira - Risaralda



suroriental@pereira.gov.co

Resolución: 3772 del 24/11/2005 - NIT. 816005849-9 - DANE 166001006091



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SURORIENTAL

Reconocimiento Oficial Mediante Resolución: 3772 del 24 de noviembre de 2006

NIT. 816005849-9

DANE 166001006091

CUADRO COMPARATIVO

Suministro de artículos y materiales de ferretería que se requieren en ambas sedes de la Institución Educativa Suroriental, para las reparaciones y mantenimiento de la infraestructura eléctrica, hidrosanitaria y locativa de la Institución Educativa

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	CONSTRUOBRA FERRETERÍA S.A.S		FERREMACO		FERRETERÍA LOS TUBOS S.A.S	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BREAKER ELÉCTRICO DE 30A	8	20,500	164,000	21,000	168,000	21,000	168,000
2	BREAKER ELÉCTRICO DE 40A	4	21,000	84,000	21,500	86,000	21,700	86,800
3	BROCA PARA METAL DE 1/4"	4	10,700	42,800	10,900	43,600	11,100	44,400
4	BROCHA 1"	8	4,300	34,400	4,400	35,200	4,500	36,000
5	BROCHA 2"	5	6,200	31,000	6,300	31,500	6,400	32,000
6	BROCHA 3"	8	10,500	84,000	10,200	81,600	10,900	87,200
7	CABLE DUPLEX 12 X 2 X METRO	40	9,500	380,000	9,800	392,000	9,800	392,000
8	CAJA DEXON X UNIDAD	10	900	9,000	900	9,000	950	9,500
9	CANDADO DE HIERRO DE 40 MM	3	7,500	22,500	7,900	23,700	7,800	23,400
10	CANDADO DE HIERRO DE 30 MM	3	6,000	18,000	6,500	19,500	6,200	18,600
11	CLAVIJA AÉREA MACHO X UNIDAD	4	5,200	20,800	5,300	21,200	5,500	22,000
12	CAUTIN	1	35,000	35,000	37,000	37,000	36,300	36,300
13	CINTA AISLANTE NEGRA	6	8,550	51,300	9,000	54,000	8,900	53,400
14	TEFLON INDUSTRIAL 19 MMX0.2X15MM	2	3,400	6,800	3,800	7,600	3,600	7,200
15	DISCO CORTE DE METAL PULIDORA PEQUEÑA	6	5,700	34,200	6,000	36,000	5,900	35,400
16	GUANTES CARNAZA REFORZADO LARGO X PAR	1	18,000	18,000	18,200	18,200	18,600	18,600
17	INTERRUPTOR ELÉCTRICO DOBLE DE INCRUSTAR	8	13,550	108,400	13,800	110,400	14,000	112,000
18	INTERRUPTOR ELÉCTRICO SENCILLO DE INCRUSTAR	6	11,150	66,900	11,500	69,000	11,500	69,000
19	LIJA 150	40	2,000	80,000	2,000	80,000	2,100	84,000
20	LIMA TRIANGULAR CON MANGO BELLOTA	4	10,800	43,200	11,200	44,800	11,200	44,800
21	LLANTA FIJA DE 6" (160/40/80)	1	86,000	86,000	86,000	86,000	88,600	88,600
22	MACHETE DE 22"	1	29,000	29,000	30,000	30,000	29,900	29,900
23	FLEXOMETRO DE 7 METROS	1	18,000	18,000	18,500	18,500	18,600	18,600
24	PILAS RECARGABLES AA X PAR	2	3,800	7,600	3,900	7,800	4,000	8,000
25	PILAS RECARGABLES AAA X PAR	2	25,000	50,000	25,600	51,200	25,800	51,600
26	BOMBILLOS DE 20 W	24	9,500	228,000	11,000	264,000	10,000	240,000
27	ESMALTE BARNIZ PARA EXTERIOR X 1/2 GALÓN	2	51,800	103,600	53,500	107,000	53,400	106,800
28	PILAS AAA X PAR	3	3,500	10,500	3,700	11,100	3,700	11,100
29	PILAS AA X PAR	3	3,500	10,500	3,700	11,100	3,700	11,100
30	PINTURA COLOR AZUL MARINO EN ACEITE X GALÓN	4	78,000	312,000	80,000	320,000	80,500	322,000
31	PINTURA COLOR BLANCO EN VINILO TIPO 2 X CUÑETE	2	163,000	326,000	170,000	340,000	168,000	336,000
32	PINTURA COLOR GRIS BASALTO EN VINILO X GALÓN	7	57,000	399,000	5,800	40,600	59,000	413,000
33	PINTURA COLOR LADRILLO EN VINILO X GALÓN	12	57,000	684,000	58,500	702,000	59,000	708,000
34	PINTURA ANOLOC DORADO EN ACEITE X GALÓN	25	64,500	1,612,500	66,000	1,650,000	66,400	1,660,000
35	PISTOLA DE CALAFATEO	1	38,250	38,250	39,400	39,400	39,400	39,400
36	RODILLOS FELPA 2"	6	6,000	36,000	6,000	36,000	6,200	37,200
37	RODILLOS FELPA 3"	6	6,500	39,000	6,500	39,000	6,700	40,200
38	MACHETE RULA	2	25,000	50,000	25,500	51,000	25,800	51,600
39	THINER X CUÑETE	2	95,000	190,000	96,000	192,000	97,900	195,800
40	TORNILLO DRYWALL 1 1/4 CALIBRE 8 X UNIDAD	100	100	10,000	90	9,000	110	11,000
41	TEJA FIBROCEMENTO TOPTEC P7 1.83*0.92 #6	18	44,000	792,000	45,700	822,600	45,300	815,400
42	CAL HIDRATADA * 10 KILOS	5	16,500	82,500	16,900	84,500	17,000	85,000
43	ACRONAL 50% GALON	2	54,000	108,000	55,600	111,200	55,600	111,200
44	ESMALTE GRECOLOR X GL	20	69,000	1,380,000	70,000	1,400,000	71,100	1,422,000

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SURORIENTAL

Reconocimiento Oficial Mediante Resolución: 3772 del 24 de noviembre de 2006

NIT. 816005849-9 DANE 166001006091

CUADRO COMPARATIVO

Suministro de artículos y materiales de ferretería que se requieren en ambas sedes de la Institución Educativa Suroriental, para las reparaciones y mantenimiento de la infraestructura eléctrica, hidrosanitaria y locativa de la Institución Educativa	
--	--

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	CONSTRUOBRA FERRETERÍA S.A.S		FERREMACO		FERRETERÍA LOS TUBOS S.A.S	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
45	ESTUCOR CORONA AZUL MOLDURAS * 25 KfLOS	5	54,000	270,000	56,000	280,000	55,700	278,500
46	PLACA DE YESO GYPLAC 1/2" (1,22 * 2,44)	4	59,000	236,000	61,000	244,000	60,800	243,200
47	SILICONA AFIX TRANSPARENTE TUBO *50ML	2	7,350	14,700	7,800	15,600	7,600	15,200
48	CINTA FLANCHE CHOVABAND 50	4	170,000	680,000	176,000	704,000	175,100	700,400
49	LAMINA DE ZINC GALVANIZADA C35	4	25,500	102,000	26,200	104,800	26,300	105,200
50	KORAZA GRIS BASALTO X CUÑETE	4	560,000	2,240,000	580,000	2,320,000	576,800	2,307,200
51	SIKAFLEX UNIVERSAL 300 ML GRIS BASALTO	2	42,000	84,000	45,000	90,000	43,300	86,600
52	AMARRA TECHO LARGA	100	370	37,000	400	40,000	408	40,800
53	TOMA DOBLE BLANCO MERCURY	10	7,500	75,000	8,000	80,000	7,800	78,000
54	PANEL LED 24W SOBREPONER REDONDO MERCURY 10"	24	19,500	468,000	20,100	482,400	20,100	482,400
55	CEMENTO CEMEX X BULTO DE 50KG	5	35,000	175,000	36,000	180,000	36,100	180,500
56	ARENA X BULTO	10	6,500	65,000	6,700	67,000	6,700	67,000
57	TRITURADO X BULTO	10	7,000	70,000	7,200	72,000	7,300	73,000
58	PANEL LED 18W SOBREPONER MERCURY 8"	18	14,300	257,400	15,000	270,000	14,800	266,400
59	PUNTILLA ACERO 2" CONCRETO X LIBRA	2	10,800	21,600	11,500	23,000	11,200	22,400
60	PUNTILLA COMUN CORSAN 2" X LIBRA	2	6,500	13,000	6,800	13,600	6,700	13,400
61	RASTRILLO METALICO 22 DIENTES	4	24,000	96,000	25,000	100,000	24,800	99,200
62	GUANTE NITRILIO	10	4,000	40,000	5,000	50,000	4,200	42,000
63	LLAVE TERMINAL JARDIN SATINADA GRIVAL 1/2"	5	33,200	166,000	35,000	175,000	34,200	171,000
	TOTAL IVA INCLUIDO			13,047,450		13,103,700		13,466,500

Anna Maria Jonker O.
Superior.



Institución Educativa **SURORIENTAL**

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA

- Modalidad de Selección Contratación Directa –
Suministros - Régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV

1. IDONEIDAD DEL PROPONENTE: Para la ejecución del presente contrato, la empresa **CONSTRUOBRA FERRETERIA S.A.S** identificada con **NIT N° 900.843.207-1** y representada legalmente por la señora **MÓNICA LILIANA GALLO HERNÁNDEZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 30.024.729 expedida en Tipacoque, (Boyacá), presentó propuesta con sus correspondientes anexos.

Revisada la Hoja de vida y anexos se pudo verificar:

A. Perfil del proponente: **CONSTRUOBRA FERRETERIA S.A.S** identificada con **NIT N° 900.843.207-1**; persona jurídica, representada legalmente por la señora **MÓNICA LILIANA GALLO HERNÁNDEZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 30.024.729 expedida en Tipacoque, (Boyacá).

B. Experiencia del proponente: **CONSTRUOBRA FERRETERIA S.A.S** identificada con **NIT N° 900.843.207-1**, según registro de matrícula de la Cámara de Comercio, constituida desde el 28 de abril de 2015.

ACTIVIDADES: Desarrolla como actividad económica principal: **4663:** El Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.

TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA: Más de 11 años.

La experiencia antes mencionada, se encuentra debidamente relacionada en el certificado de cámara de comercio actualizado.

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SURORIENTAL del Municipio de Pereira, hace constar que la entidad **CONSTRUOBRA FERRETERIA S.A.S** identificada con **NIT N° 900.843.207-1**, es idónea para realizar el contrato cuyo objeto es: "Suministrar artículos y materiales de ferretería que se requieren en ambas sedes de la Institución Educativa Suroriental, para las reparaciones y mantenimiento de la infraestructura eléctrica, hidrosanitaria y locativa de la Institución", toda vez que posee la actividad y experiencia requerida para desarrollar el objeto a contratar, de conformidad con el perfil definido en los estudios previos; los que son acordes con los exigidos en las normas de contratación.

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SURORIENTAL, hace constar que, una vez consultados los antecedentes Judiciales, Fiscales y Disciplinarios del proponente, no se encontró ninguna imposibilidad o inhabilidad para contratar, lo que es acorde con las normas de contratación.

Las páginas web consultadas son:

ANTECEDENTES JUDICIALES: <https://antecedentes.policia.gov.co>

ANTECEDENTES FISCALES: www.contraloriagen.gov.co

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: www.procuraduria.gov.co

ELABORÓ: ANA M. GONZÁLEZ URIBE- TESORERA



Calle 17 #23b-20, Pereira - Risaralda



suroriental@pereira.gov.co

Resolución: 3772 del 24/11/2005 - NIT. 816005849-9 - DANE 166001006091



Institución Educativa **SURORIENTAL**

MEDIDAS CORRECTIVAS: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.LEY 1918 DE 2018. <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>.
ANTECEDENTES SOBRE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.
<https://registro.redam.gov.co/validate-certicate/>

2. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO: Para la realización de la actividad ya descrita, la entidad **CONSTRUOBRA FERRETERIA S.A.S** identificada con **NIT N° 900.843.207-1** y representada legalmente por la señora **MÓNICA LILIANA GALLO HERNÁNDEZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 30.024.729 expedida en Tipacoque, (Boyacá), presentó propuesta por valor de **trece millones cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta pesos m/cte. (\$13.047.450,00)** IVA incluido, para un periodo de **113 días calendario**, y demás gastos asociados a la ejecución del contrato, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal que para el efecto expida el tesorero y/o pagador de la Institución Educativa Suroriental.

Una vez analizados todos los soportes legales, se concluye que cumple con los requisitos exigidos para la contratación teniendo en cuenta que dicho valor, se ajusta al presupuesto oficial fijado por la Institución Educativa en los estudios previos.

3. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS: Para la presente contratación la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SURORIENTAL cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 14 de fecha 03/08/2026, código presupuestal **Materiales y Suministros**, expedido por la tesorería de la institución correspondiente a la actual vigencia.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSIÓN: De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es viable celebrar el contrato de **SUMINISTROS-** Régimen especial Contratación inferior a 20 SMML, con la entidad **CONSTRUOBRA FERRETERIA S.A.S** identificada con **NIT N° 900.843.207-1**, por valor de **trece millones cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta pesos m/cte. (\$13.047.450,00)** IVA incluido, para un periodo de **113 días calendario**, y quien cumple con todos los requisitos exigidos para esta contratación en el Estudio Previo.

Para constancia se firma en Pereira, Risaralda; a los cinco (05) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

LUZ DELIA OSORIO

Rectora

Ordenadora del gasto

ELABORÓ: ANA M. GONZÁLEZ URIBE- TESORERA



Calle 17 #23b-20, Pereira - Risaralda



suroriental@pereira.gov.co

Resolución: 3772 del 24/11/2005 - NIT. 816005849-9 - DANE 166001006091



Institución Educativa **SURORIENTAL**

ANÁLISIS DEL SECTOR

- Modalidad de Selección Contratación Directa –
Régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV

CONTRATO DE SUMINISTROS – Decreto N° 1082 de 2015

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, de la Institución Educativa Suroriental de la ciudad de Pereira, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

1. CARACTERIZACIÓN.

1.1. Introducción al contexto situacional de la Institución Educativa Suroriental: La Institución Educativa Suroriental del municipio de Pereira, es un establecimiento educativo oficial creado mediante la Resolución 3772 de noviembre 24 de 2005, que presta el servicio educativo público en los niveles de Prejardín, Jardín, Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media; brindando educación a niños, niñas y adolescentes; atendiendo especialmente a la comunidad educativa de los barrios Caracol la curva, Rocío alto y bajo, La Florida y barrios cercanos; caracterizados por su pluriculturalidad y sus necesidades básicas insatisfechas al ser una comunidad vulnerable de estratos I, II principalmente. Los núcleos familiares están conformados por padre o madre y también por familia extendida, abuelos, tíos y otra. Esta situación anómala es determinante al momento de realizar procesos de desarrollo cognitivo, ya que debe ser atendida por las capacidades técnicas, profesionales y de infraestructura con que cuenta la Institución Educativa. En términos laborales, las familias de los estudiantes, mayoritariamente, están bajo la informalidad como empleada doméstica por días, oficios varios, ventas callejeras entre otras actividades económicas; lo que deja en condición de vulnerabilidad socio-económica y afectiva a los niños, niñas y adolescentes matriculados y de ahí la importancia de procurar un servicio educativo en las mejores condiciones de calidad que sean posible con los recursos propios o los girados bajo el Sistema General de Participación (SGP).

En total la comunidad estudiantil, docente y administrativa suman alrededor de 810 personas, en ambas sedes, cada una con realidades y expectativas diversas.

La Ley 80 de 1993, en su Artículo 3 establece que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Por lo anterior, es necesario la provisión contractual que garantice precisamente la continuidad del servicio educativo público y gratuito para todos los colombianos.

ELABORÓ: ANA M. GONZÁLEZ URIBE- TESORERA



Calle 17 #23b-20, Pereira - Risaralda



suroriental@pereira.gov.co

Resolución: 3772 del 24/11/2005 - NIT. 816005849-9 - DANE 166001006091



Institución Educativa **SURORIENTAL**

1.2. Justificación de la modalidad de contratación y Análisis del Sector: En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP y dado que la naturaleza del contrato y el valor del mismo no supera los 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y en concordancia con el Artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Manual de Contratación de la Institución Educativa Suroriental, se determina que puede celebrarse un contrato por la modalidad de CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL.

1.3. Objetivo del estudio: En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa Suroriental efectúa el presente estudio del sector para: Suministrar artículos y materiales de ferretería que se requieren en ambas sedes de la Institución Educativa para las reparaciones y mantenimiento de la infraestructura eléctrica, hidrosanitaria y locativa de la Institución.

2. ASPECTOS GENERALES: El bienestar de niños, niñas y adolescentes, es tema de primordial importancia para la misión de la Institución Educativa Suroriental. Este bienestar está condicionado, en gran medida, por las condiciones de la infraestructura y de la disponibilidad de los recursos físicos, suministros y herramientas necesarias para cada uno de los procesos y para la realización de las labores académicas por parte de los estudiantes.

Que dentro del bienestar que se debe ofrecer a los estudiantes y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y con la finalidad de garantizar su normal funcionamiento, la Institución Educativa Suroriental, requiere contratar **el suministro de artículos y materiales de ferretería que se requieren en ambas sedes, para las reparaciones y mantenimiento de la infraestructura eléctrica, hidrosanitaria y locativa de la Institución.**

Que, para cumplir con los cometidos y contribuir con los propósitos del Plan Educativo Institucional, relacionados en el Presupuesto de Ingresos y gastos de la vigencia 2026, se cuenta con recursos del presupuesto de funcionamiento (Materiales y suministros), cuyo objetivo para la ejecución de este contrato, está encaminado en garantizar el suministro oportuno, suficiente y adecuado de los materiales e insumos de ferretería necesarios para garantizar la conservación, reparación y adecuado funcionamiento de la planta física de la institución educativa; asegurando un entorno escolar seguro, funcional y en óptimas condiciones que garantice el normal desarrollo de las actividades académicas y proteja la infraestructura de la institución.

Lo anterior, responde a la necesidad de contratar a una persona natural o jurídica que garantice el suministro oportuno, suficiente y adecuado de insumos de ferretería, requeridos para el mantenimiento, conservación y buen funcionamiento de la planta física de la institución educativa Suroriental.

Así mismo, estos materiales son indispensables para resolver con rapidez las fallas imprevistas y realizar los mantenimientos programados en las instalaciones, evitando el deterioro de la infraestructura y previniendo riesgos para la comunidad educativa. Su disponibilidad inmediata

ELABORÓ: ANA M. GONZÁLEZ URIBE- TESORERA



Calle 17 #23b-20, Pereira - Risaralda



suroriental@pereira.gov.co

Resolución: 3772 del 24/11/2005 - NIT. 816005849-9 - DANE 166001006091



Institución Educativa **SURORIENTAL**

garantiza que los espacios de aprendizaje se mantengan siempre funcionales, limpios y seguros, sin interrumpir el desarrollo de las clases ni la rutina escolar.

2.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS: El presente contrato se fundamenta en el **Artículo 13 de la Ley 715 de 2001** y el **Decreto 1075 de 2015**, los cuales establecen un régimen especial para la contratación de los Fondos de Servicios Educativos (FSE) en cuantías inferiores a 20 SMMLV, remitiéndose a las normas del Derecho Privado (**Código Civil**), bajo la observancia de los principios de la función administrativa previstos en la Constitución y la **Ley 80 de 1993**.

Así mismo, es aplicable la Ley 1150 de 2007, que introduce medidas para la eficiencia y la transparencia en la contratación pública, promoviendo modalidades de selección acordes con la naturaleza y cuantía del contrato.

El proceso también se reglamenta por el Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual establece los procedimientos para la planeación, selección, ejecución y supervisión de los contratos estatales.

Adicionalmente, se tiene en cuenta la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), que establece la responsabilidad de las instituciones educativas en garantizar los recursos necesarios para el adecuado desarrollo de los procesos pedagógicos y administrativos.

En este sentido, la contratación de materiales e insumos de ferretería, se encuentra plenamente justificada dentro del marco normativo vigente, al ser un requerimiento esencial para el cumplimiento de los fines misionales de la Institución Educativa Suroriental.

3. OBJETO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO: Régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV, Suministrar artículos y materiales de ferretería que se requieren en ambas sedes, para las reparaciones y mantenimiento de la infraestructura eléctrica, hidrosanitaria y locativa de la Institución.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO: La Institución Educativa Suroriental del Municipio de Pereira, Risaralda, con el fin de conocer y establecer un valor proyectado para esta contratación y como punto de referencia, se tomaron las cotizaciones presentadas por varios proveedores, quienes enviaron valores unitarios.

5. PERSPECTIVA LEGAL: Persona Jurídica que posee el registro único tributario y la experiencia en las actividades relacionadas para adelantar la presente contratación.

6. PERSPECTIVA COMERCIAL: De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar la Institución Educativa Suroriental de la ciudad de Pereira, el contratista debe demostrar por medio de su constitución legal la capacidad para suministrar los elementos solicitados.

ELABORÓ: ANA M. GONZÁLEZ URIBE- TESORERA



Calle 17 #23b-20, Pereira - Risaralda



suroriental@pereira.gov.co

Resolución: 3772 del 24/11/2005 - NIT. 816005849-9 - DANE 166001006091



Institución Educativa **SURORIENTAL**

7. PERSPECTIVA FINANCIERA: Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el tipo de contrato, el objeto y la idoneidad de la persona requerida, se tomó como base para determinar el valor del contrato las cotizaciones y/o propuestas suministradas por los proveedores.

8. PERSPECTIVA TÉCNICA Y ORGANIZACIONAL: Teniendo en cuenta el objeto contractual, se requiere contratar: Persona Natural con capacidad para suministrar estos elementos requeridos por la Institución Educativa Suroriental y que su actividad económica esté relacionada con el objeto a contratar.

9. ANÁLISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: La Institución Educativa Suroriental de la ciudad de Pereira, **celebró** en la vigencia 2025 contrato de suministro de elementos artículos y materiales de ferretería.

10. SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN: La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la Institución Educativa Suroriental.

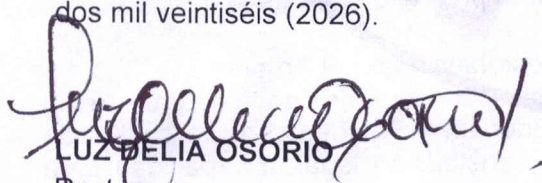
11. CONCLUSIONES: En conclusión, la ejecución de este contrato permite asegurar la disponibilidad oportuna de materiales de ferretería e insumos de mantenimiento esenciales para la infraestructura educativa, contribuyendo a garantizar espacios seguros y funcionales para el desarrollo de las actividades académicas, así como las condiciones óptimas para el desempeño del personal docente, administrativo y comunidad educativa en general.

De igual manera, esta contratación favorece la continuidad y organización institucional, evitando interrupciones por falta de materiales y promoviendo una gestión eficiente de los recursos públicos, en concordancia con los principios de la función administrativa.

En este sentido, se concluye que la contratación es pertinente, necesaria y coherente con los fines misionales de la Institución Educativa Suroriental, aportando directamente al mejoramiento de la calidad del servicio educativo y al beneficio de toda la comunidad educativa.

Por lo tanto, dicha contratación se requiere para ejecutar de manera eficiente y oportuna el plan anual de adquisiciones.

Para constancia se firma en Pereira, Risaralda; a los cinco (05) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).


LUZ DELIA OSORIO
Rectora
Ordenadora del gasto

ELABORÓ: ANA M. GONZÁLEZ URIBE- TESORERA



Calle 17 #23b-20, Pereira - Risaralda



suroriental@pereira.gov.co

Resolución: 3772 del 24/11/2005 - NIT. 816005849-9 - DANE 166001006091



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SURORIENTAL

Nit: 816005849-9 - PEREIRA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Vigencia: 2026

Nro: 14

Fecha:	03/08/2026	Total Solicitado:	13,047,450.00
--------	------------	-------------------	---------------

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE EXISTE APROPIACION PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO

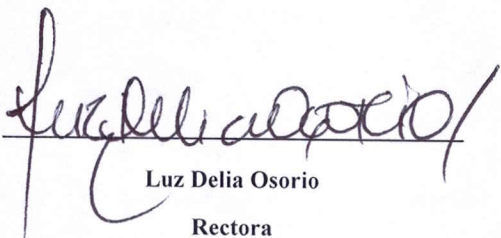
Rubro	Descipcion Rubro	Fuente	Vlr. Disponible	Vlr. Solicitado	Saldo Final
2.1.2.02.01.01.01-25	Materiales y Suministros	25	25,000,000.00	13,047,450.00	11,952,550.00
TOTAL SOLICITADO :				13,047,450.00	

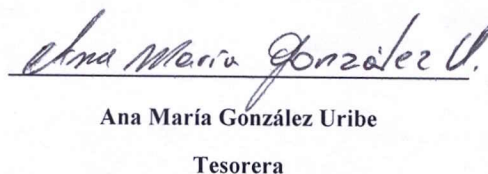
VALOR EN LETRAS

SON TRECE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS

DESCRIPCION:

Suministro de artículos y materiales de ferretería que se requieren en ambas sedes de la Institución Educativa Suroriental, para las reparaciones y mantenimiento de la infraestructura eléctrica, hidrosanitaria y locativa de la Institución Educativa.


Luz Delia Osorio
Rectora


Ana María González Uribe
Tesorera